



# BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

## Nº 35.280

Jueves 19 de octubre de 2023

### ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

#### Resolución General 5433/2023

#### RESOG-2023-5433-E-AFIP-AFIP - Procedimiento. "Controladores Fiscales" de nueva tecnología. Nómina de equipos homologados y empresas proveedoras autorizadas. Resolución General Nº 3.561. Norma complementaria.

Ciudad de Buenos Aires, 17/10/2023

VISTO el Expediente Electrónico Nº EX-2023-01848592- -AFIP-DEPROP#SDGFIS, y  
CONSIDERANDO:

Que la Resolución General Nº 3.561, sus modificatorias y complementarias, prevé el régimen de emisión de comprobantes mediante la utilización de equipamientos electrónicos denominados "Controladores Fiscales", estableciendo que la homologación de los equipos y la autorización de los respectivos proveedores serán dispuestas por este Organismo.

Que para ello, las empresas interesadas en la provisión de dichos equipamientos electrónicos deben cumplir con los procedimientos, obligaciones y especificaciones técnicas, dispuestos en el Capítulo C del Anexo II de la citada norma.

Que en el informe técnico elaborado por las áreas competentes de esta Administración Federal consta que la caja registradora a homologar por la presente completó satisfactoriamente la totalidad de los ensayos realizados.

Que el aludido informe es además indicativo del cumplimiento de los requisitos y condiciones necesarios, cuya aptitud surge del estudio del

Informe de Evaluación Técnica del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

Que en consecuencia, este Organismo se encuentra en condiciones de homologar el aludido "Controlador Fiscal".

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación y las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, Fiscalización y Sistemas y Telecomunicaciones.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º del Decreto Nº 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,  
EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución General Nº 3.561, sus modificatorias y complementarias, el equipo denominado "Controlador Fiscal" de nueva tecnología, cuyos datos identificatorios y empresa proveedora se detallan a continuación:

MARCA	MODELO	VERSIÓN	TIPO	CÓDIGO ASIGNADO	EMPRESA PROVEEDORA	CUIT
SAM4s	NR-330F	01.01	CAJA REGISTRADORA	SESHRA	SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE REGISTRACIÓN S.A.	30-59198525-2

ARTÍCULO 2°.- El equipo homologado por la que seguidamente se detallan:  
 presente emitirá los comprobantes y documentos A - DOCUMENTOS FISCALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
004	RECIBO/TIQUE RECIBO "A"
009	RECIBO/TIQUE RECIBO "B"
015	RECIBO/TIQUE RECIBO "C"
054	RECIBO/TIQUE RECIBO "M"
081	TIQUE FACTURA "A"
082	TIQUE FACTURA "B"
083	TIQUE
110	TIQUE NOTA DE CRÉDITO
111	TIQUE FACTURA "C"
112	TIQUE NOTA DE CRÉDITO "A"
113	TIQUE NOTA DE CRÉDITO "B"
114	TIQUE NOTA DE CRÉDITO "C"
115	TIQUE NOTA DE DÉBITO "A"
116	TIQUE NOTA DE DÉBITO "B"
117	TIQUE NOTA DE DÉBITO "C"
118	TIQUE FACTURA "M"
119	TIQUE NOTA DE CRÉDITO "M"
120	TIQUE NOTA DE DÉBITO "M"

#### B - DOCUMENTOS NO FISCALES HOMOLOGADOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
091	REMITO "R"
901	REMITO "X"
902	RECIBO "X"
903	PRESUPUESTO "X"
907	COMPROBANTE DONACIÓN
923	MENSAJE DEL SISTEMA
935	ENTRADA DE CAJERO
936	SALIDA DE CAJERO
938	INGRESO DE DINERO
939	RETIRO DE DINERO
940	DETALLE DE VENTAS
941	TOTAL DE VENTAS
942	STOCK DE ARTÍCULOS
945	LISTADOS GENERALES
951	CAMBIO DE FECHA Y HORA
952	CAMBIO DE CATEGORIZACIÓN ANTE EL IVA

953	CAMBIO DE INSCRIPCIÓN EN INGRESOS BRUTOS
-----	--

## C - INFORMES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
080	INFORME DIARIO DE CIERRE
904	INFORME DE AUDITORÍA

ARTÍCULO 3°.- Para la utilización del equipo que se homologa se deberá cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en el Anexo II de la Resolución General N° 3.561, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 4°.- Esta resolución general entrará en vigencia el primer día hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Carlos Daniel Castagneto

e. 19/10/2023 N° 83830/23 v. 19/10/2023

Fecha de publicación 19/10/2023